	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 1 DE 2
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-15
	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISOR(ES) CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ **Fecha de aprobación:** 11/11/2020

NOMBRE:	LUIS CARLOSA MONTOYA GONZALEZ				**C.C. No:**	79294127	
N° CONTRATO:	453	**AÑO CONTRATO:**	2024	**VIGENCIA DESDE:**	17/01/2024	**HASTA:**	31/12/2024
OBJETO DEL CONTRATO							
NÚMERO DE PAGO	1	**NOMBRE(S) SUPERVISOR(ES)**		**ANGELITH SHIRLEY NUÑEZ GONZALEZ**			

DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DURANTE EL RESPECTIVO PERIODO	
DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	**DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO**
1. Orientar el desarrollo, actualización, modificación y/o creación de procedimientos, normatividad y lineamientos en virtud de las funciones asignadas al Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios.	Se asistió a la reunión de asesores programada para el 04 de enero por la Dra Angelith, en las instalaciones de le entidad, en donde se abordó el análisis y estudio de este tema de los procedimientos y la normatividad.
2. Orientar el desarrollo, actualización, modificación y/o creación de procedimientos, normatividad y lineamientos en virtud de las funciones asignadas al Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios.	Sobre esta obligación se debe mencionar que no se realizó actividad en este primer mes de ejecución, pero el equipo de asesores está a la espera de las directrices de la Dra Angelith como Coordinadora del FRTT, frente al manejo de esta necesidad administrativa.
3. Acompañar al Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios en los asuntos de carácter sancionatorio que se requieran	En este periodo contractual no se han presentado asuntos relacionados con asuntos de carácter sancionatorio.
4. Orientar estrategias, propuestas y/o conceptos para solución de casos y órdenes complejas a cargo del Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios, así como proponer alternativas para el relacionamiento con los distritos judiciales.	Con relación a esta obligación, se participó en la reunión programada para el lunes 15 de enero de 2024, con la participación de FENAVI; y LA ASOCIAÓN DE PORCICULTORES DE COLOMBIA; FEDEPLAMA; en la que se plantearon varias posibilidades de trabajo conjunto en la creación e proyectos productivos tendientes a generar asociaciones de productores, que se fortalezcan en lña producción y en el mercadeo del producto.
5. Proyectar y/o revisar informes, actos administrativos, memorandos, comunicaciones, conceptos, respuestas a requerimientos y/o derechos de petición a cargo del Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios	En este periodo de ejecución de las obligaciones, se realizaron tres instrucciones de los proyectos productivos, para la compra de alimento en el proyecto de Zoocria de Babillas; el pago periódico de los custodios; y el tema de la recolección de cosecha; de igual forma se revisaron y complementaron dos respuestas para los señores jueces de restitución de tierras.
6. Acompañar y orientar las acciones que le sean requeridas referentes a la Restitución de Derechos Territoriales Étnicos y Colectivos.	Frente a este compromiso contractual, se ha realizado acompañamiento al caso de restitución territorial de la comunidad étnica tugueka en el municipio de Dibulla del Departamento de la Guajira; verificando el avance de sucesiones notariales dejadas en curso en el año 2023; y la verificación de trámites y documentos para garantizar la eficacia de la entrega.
7. Entregar los insumos documentales para la creación, manejo y actualización de los expedientes físicos y/o digitales, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la UAEGRTD, la reserva y confidencialidad en el manejo de información, los cuales son conocidos y aceptados libremente por el contratista.	Con relación a esta obligación del contrato, se debe informar en este documento de registro a la ejecución contractual; que se ha cumplido a cabalidad con la entrega de los diferentes insumos de documentos sistematizados y físicos para mantener actualizados los expedientes.
8.. Realizar actividades de apoyo a la supervisión de los contratos y/o convenios que le sean designados, de acuerdo con las actividades a desarrollar en el marco de su objeto contractual.	En cuanto a estas actividades del contrato, es pertinente mencionar que se ha realizado el acompañamiento en especial a los contratos celebrados para el cumplimiento de órdenes judiciales entre los que se pueden describir los celebrados con las firmas: BIODIVERSA SAS;

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ **Fecha de aprobación:** 11/11/2020

DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DURANTE EL RESPECTIVO PERIODO	
DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	**DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO**
	CONSTRUCTORA VIAL DEL CAUCA; y AGUAS Y ELÉCTRICOS SAS.
9. Las demás actividades asignadas para el diligente cumplimiento de su contrato	Es también viable informar que en este periodo del contrato se solicitó la interacción con algunos Magistrados de la ciudad de Bogotá, para concretar sentencias antiguas pendientes de cumplir.

PRODUCTOS Y/O OTROS ANEXOS
OBSERVACIONES O INFORMACIÓN ADICIONAL
FIRMA DEL CONTRATISTA
CERTIFICACIÓN DEL (LOS) SUPERVISOR(ES) DEL CONTRATO
En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe.
FIRMA DEL SUPERVISOR
FIRMA DEL SUPERVISOR **
**** Solo para el caso en que el contrato cuente con supervisión compartida**

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos